

**CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE
CONTRATOS**

La suscrita Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva de
Trabajadores de las Empresas Municipales de Cartago
COOTEMCA con Nit 891.902.417-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del articulo 1.2.1.5.1.8 del
decreto reglamentario 2150 de 2017- decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni Cootemca, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de
dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias,
han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la
administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico,
siempre y cuando los hechos hallan implicado la utilización de la cooperativa para la
comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que
se pueden consultar en la página
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que ni la cooperativa COOTEMCA, su representante legal ni los
miembros de órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la
declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre
y cuando los hechos hallan implicado la utilización de la cooperativa para la
comisión de la conducta.

Para constancia se firma en Cartago Valle a los diecinueve (19) días del mes
de junio de 2025 de con destino a la dirección de impuestos y aduanas
nacionales DIAN.


LUZ ADRIANA CARDONA P.

C.C. 31.417.852

Representante Legal